

Lineamientos de Opciones de Grado de la Facultad de Negocios Internacionales

UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
FACULTAD DE NEGOCIOS INTERNACIONALES
LINEAMIENTOS DE OPCIONES DE GRADO - PREGRADO
PROPUESTA UNIFICADA

TABLA DE CONTENIDO

<i>PREÁMBULO</i>	2
<i>CAPÍTULO I. OBJETIVO DE LOS LINEAMIENTOS DE OPCIONES DE GRADO UNIFICADOS</i>	2
<i>CAPÍTULO II. DE LAS OPCIONES DE GRADO</i>	2
<i>CAPÍTULO III. COMITÉ DE OPCIONES DE GRADO</i>	7
<i>CAPÍTULO IV. EXÁMENES PREPARATORIOS</i>	8
<i>CAPÍTULO V. TRABAJO DE GRADO</i>	9
<i>CAPÍTULO VI. PROYECTO DE EMPRENDIMIENTO</i>	15
<i>CAPÍTULO VII PRÁCTICA NACIONAL Y/O INTERNACIONAL</i>	23
<i>CAPÍTULO VIII. COTERMINAL</i>	32
<i>CAPÍTULO IX. SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN</i>	33
<i>CAPÍTULO X. AUXILIARES DE INVESTIGACIÓN</i>	35
<i>CAPÍTULO XI. PERIPLO INTERNACIONAL</i>	37
<i>ESQUEMA PARA LA ELABORACIÓN DEL ENSAYO</i>	39
<i>CAPÍTULO XII. VIGENCIA</i>	42



Lineamientos de Opciones de Grado de la Facultad de Negocios Internacionales

UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS FACULTAD DE NEGOCIOS INTERNACIONALES LINEAMIENTOS DE OPCIONES DE GRADO - PREGRADO PROPUESTA UNIFICADA

PREÁMBULO

De acuerdo con el reglamento estudiantil de pregrado, Título IX Opciones de grado y Reglamento de grado, Capítulo I en su Artículo 75 enuncia que: “Las Facultades pueden contemplar en sus reglamentos diferentes opciones de grado y señalar sus requisitos, los cuales fueron contemplados en el marco del Comité de Currículo Multicampus y avalado por dicho organismo”.

CAPÍTULO I. OBJETIVO DE LOS LINEAMIENTOS DE OPCIONES DE GRADO UNIFICADOS

Artículo 1. OBJETIVO. Establecer los lineamientos comunes a nivel nacional de las opciones de grado, con el fin de fijar las disposiciones referentes a estas para el pregrado de la Facultad de Negocios Internacionales de la Universidad Santo Tomás.

Al ser los lineamientos comunes a nivel nacional, cada Seccional o Sede podrá realizar los ajustes pertinentes de acuerdo con las particularidades de las mismas, sin alterar las directrices generales de estos lineamientos.

CAPÍTULO II. DE LAS OPCIONES DE GRADO

Artículo 2. OPCIONES DE GRADO. Las opciones de grado establecidas por el Comité Curricular Multicampus (CCM) para el Programa de Negocios Internacionales son las siguientes:

- a. Exámenes preparatorios
- b. Trabajo de grado
- c. Proyecto de emprendimiento.



Lineamientos de Opciones de Grado de la Facultad de Negocios Internacionales

- d. Práctica nacional o internacional
- e. Coterminal
- f. Semilleros de investigación
- g. Auxiliatura de investigación
- h. Periplo Internacional

PARÁGRAFO: elegida la opción de grado, el estudiante deberá solicitar ante el Comité de Opciones de Grado la aprobación de la misma.

Una vez aprobada, el estudiante deberá cancelar los derechos correspondientes de acuerdo con lo estipulado por el Comité Administrativo y Financiero de cada Sede y Seccional.

Artículo 3. CRONOGRAMAS. Las Opciones de Grado se registrarán conforme a los cronogramas establecidos por el Comité de Opciones de Grado, en los semestres VII y VIII del plan de estudios.

PARÁGRAFO: en el caso que el estudiante deba realizar ajustes a la propuesta del proyecto de grado o emprendimiento y exceda el plazo establecido por estos mismos lineamientos, para realizar las correcciones, se entenderá que desiste de continuar con la opción de grado escogida y deberá elegir otra opción u otro tema.

Artículo 4. REQUISITOS DE OPCIÓN DE GRADO. Para poder inscribir cualquiera de las opciones de grado establecidas en el artículo segundo, el estudiante deberá:

1. Haber aprobado el 70 % de la totalidad de los créditos académicos del plan de estudios, para matricular el espacio académico opción de grado I.

Artículo 5. SALVEDAD. Son salvedades a las opciones de grado de la Facultad de Negocios Internacionales:

1. Para los exámenes preparatorios, el estudiante debe haber culminado y aprobado séptimo semestre y la totalidad de los créditos académicos del área (Comercio y Relaciones Internacionales, Económica y Financiera, Jurídica y Administración y Mercadeo).
2. En caso de presentarse solicitudes de transferencias para aplicar a cualquier opción de grado en la Seccional o Sede distinta a aquella en la que se terminaron los estudios, serán evaluadas y aprobadas por el Consejo de Facultad.

Artículo 6. INSCRIPCIÓN DE LA OPCIÓN DE GRADO. El estudiante deberá solicitar por escrito, la inscripción de la opción de grado elegida ante el Comité de Opciones

Lineamientos de Opciones de Grado de la Facultad de Negocios Internacionales de Grado, una vez cumpla con los requisitos previstos en este documento. Dicha solicitud debe ser radicada ante la Facultad o a través del aula virtual.

PARÁGRAFO: El estudiante podrá realizar máximo dos cambios de opción de grado, si en la segunda se aplica el artículo 8.

Artículo 7. DEL DIRECTOR DE TRABAJO DE GRADO. Se aprobará un docente que brindará el apoyo para el desarrollo de los productos asociados a las opciones de grado: Trabajo de grado, Proyecto de emprendimiento, Semilleros de investigación y Auxiliatura de investigación, quien también realizará la revisión previa de los productos, bajo los criterios y lineamientos de derechos de autor y propiedad intelectual.

Artículo 8. TÉRMINO PARA GRADUARSE. De acuerdo con el Reglamento Estudiantil (USTA, 2008) una vez aprobados los créditos del plan de estudios, el estudiante cuenta con dos (2) años para graduarse. Finalizado este plazo, la Facultad señala el siguiente procedimiento que debe cumplir el estudiante antes de optar por una nueva opción de grado y cumplir con los requisitos para obtener el título de pregrado:

1. Presentar una solicitud de prórroga, por escrito al Consejo de Facultad.
2. Si el Consejo de Facultad aprueba la solicitud del estudiante, éste firmará un acta de compromiso con la Facultad definiendo los términos de dicha prórroga.
3. Finalizada la prórroga, si el estudiante no hubiera cumplido con dicho compromiso; como último recurso, el Consejo de Facultad le señala las asignaturas y créditos del plan de estudios (vigente) que debe tomar, o la actividad académica que debe cumplir, para luego realizar su opción de grado, que debe ser diferente a la que no logró culminar.
4. El estudiante debe acogerse a lo estipulado por Comité Administrativo y Financiero (CAF) de las Seccionales y Sedes para dicha continuidad y prórroga.

Artículo 9. CALIFICACIÓN. Una vez aprobado y sustentado el producto resultado del Trabajo de grado, el Proyecto de Emprendimiento, Auxiliatura de investigación o Semilleros de Investigación, este podrá ser calificado según los siguientes criterios:

- a. Originalidad. Grado de innovación y de contribución de nuevo conocimiento que posee el trabajo de investigación.
- b. Pertinencia. Grado de respuesta a las exigencias de la vida humana y a las necesidades de la región, del país o del contexto internacional.
- c. Coherencia. Grado de relación o correspondencia entre el planteamiento del problema, los objetivos propuestos, el diseño metodológico, resultados alcanzados.

Lineamientos de Opciones de Grado de la Facultad de Negocios Internacionales

d. Eficiencia. Uso apropiado de los recursos metodológicos para la obtención de resultados. e. Buenas prácticas de investigación. Grado de cumplimiento de la normatividad vigente (institucional, nacional e internacional), para la presentación de trabajos académicos, cumplimiento de los criterios de ética, bioética e integridad científica.

Adicionalmente se revisan los aportes al Sistema Nacional de Tecnología. Por lo anterior, las calificaciones serán las siguientes:

- **LAUREADO:** nota de cinco punto cero (5.0) para trabajos de gran calidad que demuestran excelencia en la síntesis de las capacidades y competencias inherentes a la profesión, que sean propuestas innovadoras con un resultado de aportación de valor para la empresa, sector o área de investigación. Artículo de investigación presentado en revista Nacional, Internacional o productos de innovación o creación artística y cultural equivalente. La rúbrica será el soporte respectivo.
- **MERITORIO:** nota entre cuatro punto seis y cuatro punto noventa y nueve (4.6 – 4.99) para los trabajos desarrollados en la opción de grado escogida de manera sobresaliente en la síntesis de las capacidades y competencias inherentes a la profesión. Ponencia aprobada en un evento académico reconocido (cuenta con Comité Científico y Académico) con ponencia oral asociada al objeto de estudio de la investigación.

Adicionalmente podrán considerarse para el reconocimiento meritorio en el escenario de las tipologías reconocidas en el SNCTeI al menos uno de los siguientes productos:

- Nuevo conocimiento: Aceptación de un capítulo de libro producto de investigación.
- Desarrollo tecnológico e Innovación: Producto empresarial, consultoría científico-tecnológica.
- Apropriación social del conocimiento: Participación en evento científico nacional con generación de memorias
- **APROBADO:** nota entre tres punto cinco y cinco punto cero (3.5 – 5.0) para los trabajos realizados en la opción de grado de manera aceptable en el logro de la síntesis de las capacidades y competencias inherentes a la profesión.
- **APLAZADO:** nota inferior a tres punto cinco (3.5) para los trabajos producto del desarrollo de las opciones de grado que deben corregirse, adicionarse o reorientarse

Lineamientos de Opciones de Grado de la Facultad de Negocios Internacionales

en alguna de sus partes, las cuales deberán ser corregidas en una nueva entrega y sustentación.

- **NO APROBADO:** nota inferior a tres punto cero (3.0) cuando habiendo sido aplazado, el trabajo entregado en la opción de grado elegida, no se hubiesen hecho las correcciones o adiciones dentro del término establecido por los jurados que no será superior a seis meses o cuando la nueva entrega y sustentación se haya considerado nuevamente como deficiente.
- **ANULADO:** cuando se compruebe plagio en la opción de grado.

PARÁGRAFO 1: para el caso de la Práctica, El Periplo y Coterminal, la calificación y su socialización se realizarán de la siguiente manera:

- **APROBADO:** nota entre tres puntos cinco y cinco puntos cero (3.5 – 5.0) para los trabajos realizados en la opción de grado de manera aceptable en el logro de la síntesis de las capacidades y competencias inherentes a la profesión.
- **APLAZADO:** nota entre tres puntos cero y tres puntos cuarenta y nueve (3.0 - 3.49) para los trabajos producto del desarrollo de la Opción de Grado que deben corregirse, adicionarse o reorientarse en alguna de sus partes las cuales deberán ser corregidas en una nueva entrega.
- **NO APROBADO:** nota menor de tres puntos cero (3.0) o cuando habiendo sido aplazado el artículo, se hubiesen hecho las correcciones o adiciones dentro del término establecido por los jurados, que no será superior a seis meses o cuando la nueva entrega se haya considerado nuevamente como deficiente.
- **ANULADO:** cuando se compruebe plagio de la opción de grado.

PARÁGRAFO 2: Para efecto de las calificaciones que se menciona en estos lineamientos y forman parte integral del mismo, el rango establecido es de cero puntos cero (0.0) a cinco puntos cero (5.0)

PARÁGRAFO 3. El Decano de Facultad o su delegado, hará lectura del acta de sustentación, una vez finalizada la misma y se archivará en la carpeta del estudiante a más tardar en los dos (2) días hábiles después de la sustentación.

El acta de sustentación será firmada por el estudiante, el director/tutor, los jurados y el Decano de Facultad.

Artículo 10. DE LAS SANCIONES EN RELACIÓN CON LAS OPCIONES DE GRADO. Cualquier trabajo producto de la opción de grado que presente fraude, en cualquiera de sus etapas (documentos, visitas, compromisos, entre otros), generará como

Lineamientos de Opciones de Grado de la Facultad de Negocios Internacionales consecuencia la anulación del trabajo y la obligación de presentar un trabajo distinto, sin perjuicio de la sanción disciplinaria que se imponga.

PARÁGRAFO. El estudiante en esta situación se acoge al Reglamento Disciplinario de la Universidad Santo Tomás.

CAPÍTULO III. COMITÉ DE OPCIONES DE GRADO

Artículo 11. COMITÉ DE OPCIONES GRADO. El Comité de Opciones de Grado es la autoridad colegiada de la Facultad de Negocios Internacionales, responsable sobre el direccionamiento del proceso de grado, ante el cual, los estudiantes matriculados deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos dispuestos en el presente documento, para optar al grado de Profesional en Negocios Internacionales.

Artículo 12. INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE OPCIONES GRADO. El Comité de Opciones de Grado estará conformado por:

1. La Decanatura de Facultad, quien lo preside.
2. Líder del Comité Curricular.
3. Líder de Investigación.
4. Líder de Proyección Social.
5. Líder de Opciones de Grado.
6. Líder de prácticas

Artículo 13. FUNCIONES DEL COMITÉ DE OPCIONES DE GRADO. Son funciones del Comité de Opciones de Grado de la Facultad de Negocios Internacionales:

- Coordinar y supervisar todas las actividades relacionadas con las opciones de grado en sus diferentes modalidades de la Facultad de Negocios Internacionales.
- Velar por el cumplimiento de las normas establecidas en el presente documento para la Facultad de Negocios Internacionales.
- Aprobar o negar las solicitudes de opciones de grado de la Facultad de Negocios Internacionales.
- Designar y/o remover de conformidad con las normas que regulan el Estatuto Docente, los Directores de Proyectos, Supervisores de Práctica y Jurados en las diferentes modalidades.

Lineamientos de Opciones de Grado de la Facultad de Negocios Internacionales

- Fijar las fechas de sustentación pública de los trabajos producto de la opción de grado que deben ser presentados de acuerdo con el presente documento en la opción de grado escogida por los estudiantes de la Facultad, una vez sean aprobados por los jurados.
- Servir de organismo de primera instancia y dirimir las diferencias que surjan de la interpretación de los reglamentos que regulan las opciones de grado. El Consejo de Facultad actuará como organismo de segunda instancia.

CAPÍTULO IV. EXÁMENES PREPARATORIOS

Artículo 14. PREPARATORIOS. Son las pruebas escritas y/u orales presentadas por los estudiantes, sobre cada una de las áreas de formación profesional establecidas en el plan de estudios de la Facultad. La estructura de la prueba, fecha y lineamientos para su realización serán informados por el Comité de Opciones de Grado.

PARÁGRAFO. Para realizar los exámenes preparatorios, el estudiante debe haber culminado y aprobado séptimo semestre y la totalidad de los créditos académicos de las áreas (Comercio y relaciones internacionales, Económica y Financiera, Jurídica y Administración y Mercadeo).

Artículo 15. MODALIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE PREPARATORIOS. A partir de la vigencia de los lineamientos, se establece la modalidad de exámenes preparatorios escritos y/u orales.

Artículo 16. ÁREAS ESTABLECIDAS PARA EXÁMENES PREPARATORIOS. Las áreas a evaluar en los exámenes preparatorios son las que integran la formación profesional del plan de estudios del programa que se encuentre vigente. En los casos para los estudiantes que se encuentran en el proceso de transición, estos exámenes se evaluarán de acuerdo con las áreas del plan de estudios matriculado.

Estas son:

- a. Administración y Mercadeo
- b. Comercio y relaciones internacionales
- c. Económica y Financiera
- d. Jurídica

Artículo 17. NORMAS QUE RIGEN LOS EXÁMENES PREPARATORIOS. Los exámenes preparatorios se rigen por las siguientes normas:

Lineamientos de Opciones de Grado de la Facultad de Negocios Internacionales

- a. El Comité Curricular elaborará la guía temática que corresponda al examen preparatorio.
- b. A cada estudiante inscrito se le entregará la respectiva guía sobre la que versará el examen preparatorio.
- c. La fecha de presentación de estos preparatorios será la establecida por el Comité de Opciones de Grado de acuerdo con el calendario académico del programa.
- d. El Jurado Evaluador estará integrado como mínimo por dos (2) docentes del área respectiva, designados por el Comité de Opciones de Grado.
- e. De cada uno de los exámenes preparatorios de las áreas que se realicen, se suscribirá un acta por el Decano de Facultad y el Coordinador de área respectiva.
- f. Los exámenes serán escritos y/u orales.
- g. La calificación mínima aprobatoria del examen preparatorio será de tres puntos ocho (3.8) por área.
- h. El estudiante que sea sorprendido cometiendo fraude, será sancionado con la anulación del examen, sin perjuicio de las demás sanciones disciplinarias contempladas en el reglamento estudiantil, y deberá optar por otra opción de grado.
- i. El estudiante que no apruebe un preparatorio podrá repetirlo máximo una vez, en las fechas establecidas por el Comité de Opciones de Grado, siempre y cuando se encuentre dentro de los términos establecidos para graduarse.
- j. Si el estudiante pierde dos preparatorios consecutivos de la misma área, deberá elegir otra opción de grado.
- k. En caso de que el estudiante solicite revisión de su calificación, el Decano asignará un segundo calificador.

CAPÍTULO V. TRABAJO DE GRADO

Artículo 18. DEL TRABAJO DE GRADO. Este debe contener una dimensión definida de los negocios internacionales, enmarcada en una problemática identificada por el estudiante y respondiendo a una metodología propia de la investigación científica.

PARÁGRAFO. El trabajo de grado debe ser elaborado por un máximo de dos (2) estudiantes, siempre y cuando, el nivel de complejidad del mismo evidencie la necesidad de más de un estudiante, lo cual debe ser avalado por el Comité de Opciones de Grado.

Artículo 19. DIRECTOR. El director del trabajo de grado designado por el Decano del Programa es el responsable de la dirección y asesoría al estudiante, durante el tiempo de

Lineamientos de Opciones de Grado de la Facultad de Negocios Internacionales
elaboración del mismo y debe hacer parte de los docentes de la Facultad de Negocios Internacionales.

PARÁGRAFO 1. Salvo situaciones en las que se esté realizando un proyecto de investigación conjunto en el marco de un convenio interinstitucional, se permitirá la figura de codirector con dicha entidad y /o un docente codirector de otra sede o seccional de la Universidad.

PARÁGRAFO 2. En caso de que el director designado no pueda continuar con la asesoría correspondiente, el Comité de Opciones de Grado nombrará un director sustituto, quien asumirá las funciones establecidas por los presentes lineamientos.

Artículo 20. FASES DEL TRABAJO DE GRADO. Cada trabajo de grado debe cumplir con un aval del Comité de Investigaciones de la Facultad en cada una de sus fases, antes de ser aceptado para obtener el título de Profesional en Negocios Internacionales, por lo anterior, es necesario cumplir con las siguientes fases:

- Presentación y aprobación del anteproyecto de investigación, el cual debe entregarse al comité de investigaciones a más tardar al cierre del primer corte del espacio académico de opción de grado 2.
- Presentación del documento final de la investigación
- Sustentación, defensa y aprobación de la investigación

Artículo 21. FUNCIONES DEL DIRECTOR. Son funciones del director:

1. Asesorar y acompañar al estudiante en la elaboración del trabajo de grado, documento final y preparación de la sustentación del mismo.
2. Reunirse con el estudiante de manera periódica, con el fin de discutir los avances en el trabajo, llevando registro de cada reunión.
3. Revisar los avances del trabajo de grado que el estudiante le presente y sugerir los ajustes correspondientes, propendiendo por la calidad de la investigación.
4. Avalar por escrito la presentación del anteproyecto, del documento final y de la presentación del trabajo de grado, ante el Comité de Investigaciones de la Facultad.
5. Asistir y acompañar al estudiante en la sustentación y defensa del trabajo de grado ante los jurados correspondientes.
6. Asesorar al estudiante en los ajustes al documento propuestos por los jurados del trabajo de grado, dentro de los plazos establecidos.
7. Avalar por escrito los ajustes a los documentos presentados a los jurados.

Lineamientos de Opciones de Grado de la Facultad de Negocios Internacionales

Artículo 22. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE GRADO:

El estudiante presentará su anteproyecto de grado ante el Comité de Investigaciones de la Facultad con una carta de aval del director del trabajo para su respectiva aprobación, siguiendo la siguiente estructura:

1. Portada
2. Título de la investigación
3. Planteamiento del problema, pregunta de investigación e hipótesis, si aplica
4. Justificación
5. Objetivos (general y específicos)
6. Estado del arte
 - Marco Referencial (Marco Teórico, Marco Conceptual y los que se consideren relevantes para los intereses de la investigación)
 - Metodología de investigación (descripción del tipo de investigación, tipos y tratamiento de información, operacionalización de variables, tratamiento de indicadores, técnicas y procedimientos cuantitativos y cualitativos y una breve descripción de las actividades para el desarrollo de los objetivos específicos)
7. Cronograma
8. Presupuesto
9. Bibliografía

Este anteproyecto no superará una extensión de 20 páginas sin incluir portada, contra portada, dedicatoria, tabla de contenido, anexos y bibliografía. El trabajo cumplirá con las normas APA para su presentación.

Artículo 23. PROTOCOLO DE EVALUACIÓN DEL ANTEPROYECTO. El Comité de Investigaciones de la Facultad, dispondrá de quince (15) días hábiles para emitir el concepto, el cual será informado por escrito al estudiante. El concepto puede ser aprobado, no aprobado, o aprobado con ajustes.

Aprobado. Si el concepto es aprobado, se continúa con el desarrollo del proyecto.

Aprobado con ajustes. El anteproyecto de grado se considera aprobado con ajustes, si requiere correcciones. Para el caso, se indicarán las correcciones, ajustes o cambios que deban efectuarse; el plazo para la entrega del anteproyecto de grado ajustado es de quince (15) días hábiles.

No Aprobado. El anteproyecto de grado se considera no aprobado, si no cumple con lo establecido en los ítems anteriores o se comprueba plagio; caso en el cual el estudiante debe presentarse a una Opción de Grado diferente con las instancias pertinentes.

Lineamientos de Opciones de Grado de la Facultad de Negocios Internacionales

PARÁGRAFO. En caso de comprobarse plagio en el anteproyecto, el estudiante será reportado en la Facultad y se abrirá el respectivo proceso disciplinario, según lo establecido en el Reglamento del Programa.

Artículo 24. PRESENTACIÓN DEL TRABAJO DE GRADO. Una vez aprobado el anteproyecto, el estudiante tendrá hasta dos (2) semestres académicos para desarrollar y entregar el documento final de trabajo de grado.

PARÁGRAFO. El Comité de Investigaciones tiene la facultad de otorgar prórroga de máximo dos (2) meses para la presentación del documento final del trabajo de grado, previa solicitud formal del estudiante, justificando las razones por las cuales no cumplió con el tiempo establecido, con visto bueno del Director del trabajo respectivo.

Artículo 25. PRESENTACIÓN DEL TRABAJO DE GRADO. Al finalizar la investigación, el estudiante debe entregar al Comité de Investigaciones de la Facultad, el documento final de la misma, cumpliendo con las normas técnicas correspondientes a lo estipulado por el CRAI, siguiendo la siguiente estructura:

1. Portada
2. Dedicatoria
3. Agradecimientos
4. Tabla de contenido
5. Lista de cuadros
6. Lista de tablas
7. Lista de figuras
8. Glosario
9. Resumen
10. Cuerpo del trabajo
 - 10.1. Introducción
 - 10.2. Planteamiento del problema y pregunta de investigación
 - 10.3. Justificación
 - 10.4. Objetivos
 - 10.5. Marco de referencia
 - 10.6. Metodología
 - 10.7. Desarrollo y resultados de la investigación
11. Conclusiones y recomendaciones
12. Referencias Bibliográficas

Lineamientos de Opciones de Grado de la Facultad de Negocios Internacionales

13. Anexos

Este documento no superará una extensión de 35 páginas sin incluir portada, contra portada, dedicatoria, tabla de contenido, anexos y bibliografía. El trabajo cumplirá con las normas APA vigentes para su presentación.

PARÁGRAFO. Los derechos de autor correspondientes se tratarán según lo dispuesto por la legislación colombiana y los lineamientos de la Universidad Santo Tomás.

Artículo 26. ENTREGA DEL TRABAJO DE GRADO. Finalizada la investigación y el desarrollo del documento final, el estudiante debe hacer entrega del mismo a la Facultad, según las condiciones anteriormente mencionadas junto con los siguientes documentos:

1. Carta formal del estudiante, dirigida al Comité de Investigaciones de la Facultad, solicitando la evaluación del trabajo de grado.
2. Carta formal del director en original y copia, que certifique que el proyecto cumple los objetivos propuestos, con el visto bueno del Asesor Metodológico.

Artículo 27. EVALUACIÓN DEL TRABAJO DE GRADO. Una vez recibido el documento final por parte del Comité de Investigaciones de la Facultad, se procederá a designar los dos (2) jurados encargados de evaluar el trabajo de grado.

Artículo 28. JURADOS EVALUADORES. Los jurados serán los responsables de la revisión metodológica y del contenido del trabajo de grado; los mismos serán designados por parte del Comité de Investigaciones de la Facultad, de acuerdo con los perfiles requeridos en razón al tema de la investigación.

Artículo 29. FUNCIONES DE LOS JURADOS EVALUADORES. Una vez designados los jurados evaluadores, los mismos serán desconocidos para el estudiante, hasta el momento de la sustentación del Trabajo de Grado.

Son funciones de los jurados evaluadores:

1. Leer y evaluar el Trabajo de Grado en sus aspectos metodológicos y en el desarrollo de la investigación, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la Facultad, así como la rigurosidad teórica y conceptual, evidenciando la pertinencia de la investigación en el estudio de los negocios internacionales.
2. Presentar de manera escrita, el concepto final de su revisión dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la recepción del documento, teniendo en cuenta

Lineamientos de Opciones de Grado de la Facultad de Negocios Internacionales

el protocolo de evaluación de trabajos de grado establecido por la Facultad, a saber: Aprobado, No Aprobado, Aprobado con Ajustes.

3. Estar presente en el momento de la sustentación del Trabajo de Grado en calidad de evaluador y emitir el concepto correspondiente, mismo que debe constar en el acta respectiva.

PARÁGRAFO 1. Los jurados evaluadores serán elegidos entre los docentes de la Facultad, salvo situaciones en las que se esté realizando un proyecto de investigación conjunto, en el marco de un convenio interinstitucional, se permitirá la figura de jurado externo de dicha entidad.

PARÁGRAFO 2. Cada uno de los jurados emitirá su evaluación por medio de una rúbrica, pero al estudiante se le hará llegar una rúbrica unificada que reúna el concepto de los dos jurados.

Artículo 30. SUSTENTACIÓN Y DEFENSA DEL TRABAJO DE GRADO. Una vez revisado y aprobado el trabajo de grado por parte de Comité de Opciones de Grado, el mismo programará la fecha, hora y lugar para la sustentación y defensa del mismo por parte del estudiante. El estudiante contará con un máximo de treinta (30) minutos para la presentación y defensa del trabajo de grado, luego, los asistentes dispondrán de treinta (30) minutos adicionales para formular las preguntas correspondientes.

PARÁGRAFO 1. En caso de que la calificación global obtenida (rúbrica de sustentación que contiene evaluación del documento y su defensa), sea menor de tres punto cero (3.0), el estudiante debe solicitar a la Facultad una opción de grado diferente, según el portafolio ofrecido por el Programa.

PARÁGRAFO 2. En caso que el trabajo sea aprobado con ajustes, el estudiante contará con (8) días hábiles para realizarlos y una vez cuente con el visto bueno del director del trabajo, pasará a solicitar la programación de la nueva sustentación a la Facultad.

PARÁGRAFO 3. En el caso que el proyecto no sea aprobado, el estudiante tendrá hasta (2) meses para realizar los ajustes correspondientes con la asesoría del director.

PARÁGRAFO 4. En caso de que el estudiante no pueda asistir en la fecha y hora señaladas a la sustentación, la misma puede ser reprogramada siempre y cuando, el estudiante presente la justificación correspondiente, debidamente avalada por la Decanatura de la Facultad.

Lineamientos de Opciones de Grado de la Facultad de Negocios Internacionales

Artículo 31. VALORACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN. Una vez presentada la sustentación por parte del estudiante, los jurados, en privado, emitirán el juicio respectivo y darán la calificación correspondiente, según la escala expuesta en el artículo 9 del presente documento. La calificación se constituye por el promedio de las notas emitidas por cada uno de los jurados.

CAPÍTULO VI. PROYECTO DE EMPRENDIMIENTO

Artículo 32. DEL PROYECTO DE EMPRENDIMIENTO. Es el proceso mediante el cual, el estudiante elabora un plan de negocios con perspectiva internacional con un proyecto de emprendimiento empresarial, o de tipo social con impacto en los contextos nacional e internacional.

Por proyecto de emprendimiento máximo pueden participar dos (2) estudiantes.

Artículo 33. DIRECTOR. El director del proyecto de emprendimiento es el responsable de la dirección y asesoría del estudiante durante el tiempo de elaboración del Proyecto de Emprendimiento y debe hacer parte de los docentes de la Facultad de Negocios Internacionales.

PARÁGRAFO 1. Salvo situaciones en las que se esté realizando un proyecto de emprendimiento conjunto en el marco de un convenio interinstitucional, se permitirá la figura de codirector con dicha entidad.

PARÁGRAFO 2. En caso de que el director designado no pueda continuar con la asesoría correspondiente, el Comité de Opciones de Grado nombrará un director sustituto quien asumirá las funciones establecidas por el presente reglamento.

Artículo 34. PLAZO PARA LA ELABORACIÓN. A partir de la fecha de aprobación del tema, el estudiante tendrá un plazo de seis (6) meses académicos para concluir el trabajo y presentarlo ante los jurados de la Facultad.

Artículo 35. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DEL TRABAJO DE EMPRENDIMIENTO, Para la inscripción y aprobación de la propuesta del trabajo de emprendimiento el procedimiento es el siguiente:

Elaborar carta de solicitud por escrito de presentación de la propuesta dirigida al Comité de Opciones de Grado con visto bueno del director. Adjuntar en digital, en formato Word la

Lineamientos de Opciones de Grado de la Facultad de Negocios Internacionales
propuesta del proyecto que incluya la siguiente información:

1. Título del plan de negocios
2. Objetivo general y específicos
3. Justificación (Presentar indicadores cualitativos y cuantitativos que permitan identificar con claridad la situación que se quiere atender con el proyecto)
4. Antecedentes
5. Características generales del área del proyecto (Características sociales, culturales y económicas del área donde se origina el proyecto)
6. Políticas y normas gubernamentales (Relación del proyecto con Planes de desarrollo)
7. Bibliografía.
8. Carta de aceptación como director del proyecto de emprendimiento, sea externo o de la facultad.

La propuesta no superará una extensión máxima de 20 páginas sin incluir portada, contra portada, tabla de contenido, anexos y bibliografía. El trabajo cumplirá con las normas APA para su presentación.

Artículo 36. PROTOCOLO DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA DE EMPRENDIMIENTO. El Comité de Opciones de Grado de la Facultad, dispondrá de quince (15) días hábiles para emitir el concepto, el cual será informado por escrito al estudiante. El concepto puede ser aprobado, no aprobado, o aprobado con ajustes.

Aprobado. Si el concepto es aprobado, se continúa con el desarrollo del proyecto.

No Aprobado. La propuesta de emprendimiento de grado se considera no aprobado si no cumple con la calidad exigida, con lo establecido en los ítems anteriores o se comprueba plagio; caso en el cual el estudiante, debe presentarse a una opción de grado diferente con las instancias pertinentes.

PARÁGRAFO. En caso de comprobarse plagio en la propuesta de emprendimiento, el estudiante será reportado en la Facultad y se abrirá el respectivo proceso disciplinario según lo establecido en el reglamento del Programa.

Aprobado con ajustes. La propuesta de emprendimiento se considera aprobado con ajustes si requiere correcciones. Para el caso, se indicarán las correcciones, ajustes o cambios que deban efectuarse; el plazo para la entrega de la propuesta de emprendimiento de grado ajustado es de ocho (8) días hábiles.

Lineamientos de Opciones de Grado de la Facultad de Negocios Internacionales

Artículo 37. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE EMPRENDIMIENTO. Una vez aprobada la propuesta, el estudiante tendrá hasta dos (2) semestres académicos para desarrollar y entregar el documento final.

PARÁGRAFO. El Comité de Opciones de Grado tiene la facultad de otorgar prórroga de máximo dos (2) meses para la presentación del documento final del Proyecto de Emprendimiento, previa solicitud formal del estudiante justificando las razones por las cuales no cumplió con el tiempo establecido con visto bueno del director del respectivo trabajo.

PARÁGRAFO 1. Si la propuesta presentada es de interés y/o patrocinado por alguna entidad pública o privada, se debe adjuntar la carta correspondiente donde dicha entidad manifieste la intención y permita la verificación por parte del director y jurados del respectivo proyecto y surtir el procedimiento que requiera la Universidad Santo Tomás.

Artículo 38. ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRENDIMIENTO SOCIAL. Después de la aprobación del tema por parte de los jurados, el estudiante con asesoría del director elaborará el proyecto de emprendimiento o emprendimiento social. A continuación, se presentan los requisitos metodológicos:

a. Para el proyecto de **emprendimiento** los requisitos son:

1. Portada

Nombre del plan de negocios
Nombre de los emprendedores
Imagen corporativa de la empresa por constituir
Eslogan
Nombre de la Universidad
Ciudad y fecha

2. Índice

3. Resumen Ejecutivo (No exceder 8 páginas)

Concepto del negocio
Potencial del mercado en cifras
Ventajas competitivas y propuestas de valor
Resumen de las inversiones requeridas
Proyección de ventas y rentabilidad
Conclusiones financieras y evaluación de viabilidad

4. Naturaleza del proyecto

Nombre de la empresa

Lineamientos de Opciones de Grado de la Facultad de Negocios Internacionales

Surgimiento de la idea (Recordar que debe existir una relación del plan de negocios con los planes de desarrollo nacional, departamental y municipal)

Concepto de la empresa

Factores que diferencian la empresa

5. Entorno del proyecto Internacional

Análisis del sector en las dimensiones:

Social

Geográfico

Económico

Político

Tecnológico

Jurídico – Institucional

Ambiental

Descripción de la oportunidad

6. Investigación de Mercados con énfasis internacional

Análisis de la demanda

Población objetivo (Target)

Comportamiento histórico, evolución y proyección de la demanda

Análisis de la oferta (competencia)

Análisis comparativo de la demanda frente a la oferta

7. Estrategias de Mercado internacional

Concepto del producto o servicios

Estrategias de comercialización

Estrategias de precio

Estrategias de promoción

Estrategias de comunicación

Estrategias de Servicio

Presupuesto de la mezcla de Mercadeo

Estrategias de Aprovisionamiento

8. Proyección de ventas

Proyección de ventas y política de Cartera (Proyección a 5 años)

9. Aspectos técnicos

Ubicación del proyecto

Tamaño del proyecto

Ficha técnica del producto o servicio

Estado de desarrollo

Descripción del Proceso

Necesidades y requerimientos

Lineamientos de Opciones de Grado de la Facultad de Negocios Internacionales

Plan de producción

10. Plan de compras
 - Consumos por unidad de producto (Proyección 5 años)
11. Aspectos legales y organizativos
 - Tipo de empresa
 - Estrategia organizacional
 - Visión y misión de la empresa
 - Estructura organizativa
 - Planta de personal
 - Requisitos de ley
12. Inversiones y financiamiento
 - Inversiones fijas
 - Inversiones diferidas
 - Capital de trabajo
 - Fuentes de financiación
13. Presupuesto de ingresos, costos y gastos
 - Ingresos proyectados (Proyectados a 5 años)
 - Costos y gastos operativos
 - Punto de equilibrio
 - Flujo de efectivo
 - Estado de resultados
 - Balance general
14. Evaluación
 - Evaluación financiera
 - Criterios de evaluación: TIR, VPN, B/C
 - Análisis de sensibilidad
 - Indicadores de impacto social del proyecto

Anexos

Bibliografía

- b. Contenido del proyecto de emprendimiento social.** El proyecto de emprendimiento social deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Seleccionar línea de acción
 - 1.1 Desarrollo de tecnologías y aplicaciones
 - 1.2 Mejoramiento de la competitividad
 - 1.3 Investigaciones sociales: salud, alimentación y agricultura, energía, transporte, clima, materias primas, sociedades inclusivas, seguridad, entre otros.

Lineamientos de Opciones de Grado de la Facultad de Negocios Internacionales

2. Descripción de la necesidad social detectada
 - 2.1 Descripción del problema
 - 2.2 Análisis de causas y efectos
 - 2.3 Análisis sistémico, identificación de variables
 - 2.4 Población afectada
 - 2.5 Área de influencia
 - 2.6 Características del área de influencia
 - 2.6.1 Geográficas
 - 2.6.2 Económicas
 - 2.6.3 Sociales
 - 2.6.4 Demográficas
 - 2.6.5 Institucionales
 - 2.6.6 Ambientales
 - 2.6.7 Culturales
3. Antecedentes del proyecto: acciones ejecutadas anteriormente para resolver el problema identificado
4. Objetivos
 - 4.1 Objetivo General
 - 4.2 Objetivos específicos
5. Agentes promotores, formuladores y responsables de la ejecución del proyecto
6. Justificación del proyecto
7. Población Objetivo
8. Área o zona beneficiada
9. Impactos esperados
 - 9.1 Resultados esperados
 - 9.2 Indicadores
10. Actividades a realizar para alcanzar los impactos esperados
11. Presupuesto
 - 11.1 Gastos de inversión
 - 11.1.1 Gastos de personal
 - 11.1.2 Gastos generales
 - 11.1.3 Gastos en infraestructura
 - 11.2 Gastos operativos y/o administrativos
 - 11.2.1 Gastos generales
 - 11.2.1.1 Materiales y suministros

Lineamientos de Opciones de Grado de la Facultad de Negocios Internacionales

- 11.2.1.2 Comunicaciones y transporte
 - 11.2.1.3 Servicios públicos
 - 11.2.1.4 Arrendamientos
12. En caso de requerir inversión pública, indicar su articulación con un programa de gobierno a nivel nacional, departamental o municipal
 13. Aporte de cooperación internacional, en caso de solicitarlo
 14. Monitoreo y evaluación del proyecto
 15. Resumen del proyecto

El Proyecto de Emprendimiento no superará una extensión de 80 páginas sin incluir portada, contra portada, dedicatoria, tabla de contenido, anexos y bibliografía.

PARÁGRAFO 1. Los derechos de autor correspondientes se tratarán según lo dispuesto por la legislación colombiana y los lineamientos de la Universidad Santo Tomás.

Artículo 39. ENTREGA DEL PROYECTO DE EMPRENDIMIENTO. Finalizado el proyecto de emprendimiento y el desarrollo del documento final, el estudiante debe hacer entrega del mismo a la Facultad, según las condiciones anteriormente mencionadas, junto con los siguientes documentos:

1. Carta formal del estudiante, dirigida al Comité de Opciones de Grado de la Facultad, solicitando la evaluación del proyecto de emprendimiento.
2. Carta formal del director en original y copia, que certifique que el proyecto cumple los objetivos propuestos, con el visto bueno del asesor metodológico.

Artículo 40. EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE EMPRENDIMIENTO. Una vez recibido el documento final por parte del Comité de Opciones de Grado, se procederá a designar los dos (2) jurados encargados de evaluarlo.

Artículo 41. JURADOS EVALUADORES. Los jurados serán los responsables de la revisión metodológica y del contenido del proyecto de emprendimiento; los mismos serán designados por parte del Comité de Opciones de Grado de la Facultad, de acuerdo con los perfiles requeridos.

Artículo 42. FUNCIONES DE LOS JURADOS EVALUADORES. Una vez designados los jurados evaluadores, los mismos serán desconocidos para el estudiante hasta el momento de la sustentación del proyecto de emprendimiento.

Son funciones de los jurados evaluadores:

1. Leer y evaluar el Proyecto de emprendimiento en sus aspectos metodológicos y en el desarrollo del proyecto, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la Facultad,

Lineamientos de Opciones de Grado de la Facultad de Negocios Internacionales

así como la rigurosidad teórica y conceptual, evidenciando la pertinencia del emprendimiento o proyecto de emprendimiento.

2. Presentar formalmente de manera escrita el concepto final de su revisión dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la recepción del documento, teniendo en cuenta el protocolo de evaluación de trabajos de grado establecido por la Facultad, a saber: aprobado, no aprobado, aprobado con ajustes.
3. Estar presente en el momento de la sustentación del proyecto de emprendimiento en calidad de evaluador y emitir el concepto correspondiente, mismo que debe constar en el acta respectiva.

PARÁGRAFO 1. Los jurados evaluadores serán elegidos entre los docentes de la Facultad, salvo situaciones en las que se esté realizando un proyecto de investigación conjunto en el marco de un convenio interinstitucional, se permitirá la figura de jurado externo de dicha entidad.

PARÁGRAFO 1. Cada uno de los jurados emitirá su rúbrica, pero al estudiante se le hará llegar una rúbrica unificada que reúna el concepto de los dos jurados.

PARÁGRAFO 2. En caso de que el proyecto sea aprobado con ajustes, el estudiante contará con (8) días hábiles para realizarlos y una vez cuente con el visto bueno del director del proyecto, pasará a solicitar la programación de la sustentación a la Facultad.

PARÁGRAFO 2. En el caso que el proyecto sea no aprobado, el estudiante tendrá hasta (2) meses para que realice los ajustes correspondientes con la asesoría del director. Una vez cuente con el visto bueno del director del proyecto, pasará a solicitar la programación de la sustentación a la Facultad.

Artículo 43. SUSTENTACIÓN Y DEFENSA DEL PROYECTO DE EMPRENDIMIENTO. Una vez revisado y aprobado el proyecto de emprendimiento por parte de la decanatura, la misma programará la fecha, hora y lugar para la sustentación y defensa del mismo por parte del estudiante. El estudiante contará con un máximo treinta (30) minutos para la presentación y defensa del proyecto de emprendimiento, luego, los asistentes dispondrán de treinta (30) minutos adicionales para formular las preguntas correspondientes.

PARÁGRAFO 1. Para el caso en que la calificación global obtenida (rúbrica de sustentación que contiene evaluación del documento y su defensa), sea menor de tres puntos cero (3.0), el estudiante debe solicitar a la Facultad una opción de grado diferente, según el portafolio ofrecido por el Programa.

Lineamientos de Opciones de Grado de la Facultad de Negocios Internacionales

PARÁGRAFO 2. En caso que el proyecto de emprendimiento sea aprobado con ajustes, el estudiante contará con (8) días hábiles para realizarlos y una vez cuente con el visto bueno del director del proyecto, pasará a solicitar la programación de la nueva sustentación a la Facultad.

PARÁGRAFO 3. En el caso que el proyecto no sea aprobado, el estudiante tendrá hasta (2) meses para realizar los ajustes correspondientes con la asesoría del director.

PARÁGRAFO 4. En caso de que el estudiante no pueda asistir en la fecha y hora señaladas a la sustentación, la misma puede ser reprogramada siempre y cuando, el estudiante presente la justificación correspondiente, debidamente avalada por la Decanatura de la Facultad

Artículo 44. VALORACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL PROYECTO DE EMPRENDIMIENTO. Una vez presentada la sustentación por parte del estudiante, los Jurados en privado emitirán el juicio respectivo y darán la calificación correspondiente según la escala expuesta en el artículo 9 del presente documento.

CAPÍTULO VII PRÁCTICA NACIONAL Y/O INTERNACIONAL

Artículo 45. DEFINICIÓN. La práctica se entiende como un espacio a través del cual los estudiantes, con la orientación y supervisión de docentes, desarrollan gestión directa en relación con las áreas de formación propias del programa al interior de una organización nacional o internacional.

El estudiante en práctica empresarial está sujeto a los presentes lineamientos, al Reglamento Estudiantil, Convenio de la práctica y demás normas de la Universidad y a todas las cláusulas administrativas y disciplinarias que contengan los reglamentos de la organización en la cual desarrolle su práctica, así como la normatividad legal vigente.

Artículo 46. PRÁCTICA NACIONAL. Será aquella que se realice dentro del territorio nacional y en un espacio a través del cual los estudiantes, con la orientación de docentes, desarrollarán gestiones directas y aplicarán los conocimientos adquiridos en su carrera de Negocios Internacionales en organizaciones nacionales o internacionales.

PARÁGRAFO 1. Las organizaciones nacionales o del exterior que operen en Colombia, seleccionarán a los estudiantes de acuerdo con los criterios, instrumentos, procesos de

Lineamientos de Opciones de Grado de la Facultad de Negocios Internacionales selección y cupos determinados por ellas y en los cuales la Universidad no tiene incidencia. La Facultad emitirá una carta de presentación para el estudiante.

PARAGRAFO 2. Si el estudiante desiste de la opción de práctica, debe argumentar las razones ante la Facultad de forma escrita.

Artículo 47. PRÁCTICA INTERNACIONAL. La práctica internacional es aquella que se realiza fuera del territorio nacional. Esta modalidad estará regida por los reglamentos de los convenios o convocatorias y los procedimientos estipulados por las Direcciones de Relaciones Internacionales de las Sedes y Seccionales de la USTA.

PARÁGRAFO 1. Las organizaciones del exterior seleccionarán a los estudiantes de acuerdo con los criterios, instrumentos, procesos de selección y cupos determinados por ellas y en los cuales la Universidad no tiene incidencia. La Facultad emitirá una carta de presentación para el estudiante.

PARÁGRAFO 2. Cuando se tratase de práctica empresarial fuera del país, el estudiante deberá hacer todos los trámites correspondientes a pasaporte, visa, entre otros requerimientos exigidos, así como asumir todos los costos en los que se incurra para la obtención de documentos, la gestión y desarrollo de su práctica.

Artículo 48. RÉGIMEN GENERAL DE LAS PRÁCTICAS. Todas las prácticas deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a. Debe llevarse a cabo en una Empresa o Institución con convenio interinstitucional o Contrato laboral o Contrato de aprendizaje de acuerdo con la directriz de cada seccional o sede.
- b. Ser supervisada por un docente, quien debe realizar mínimo dos visitas de seguimiento para el caso de las prácticas nacionales, revisar informes y evaluación de los mismos. Estas visitas se podrán realizar de manera presencial o remota siguiendo las directrices de cada seccional o sede.
- c. El estudiante se adaptará a lo establecido por el convenio o contrato establecido según sea el caso.
- d. La Práctica tendrá una duración con un límite mínimo de un semestre académico o (4) meses, salvo caso excepcional que la empresa requiera un tiempo adicional.

Artículo 49. REQUISITOS DE PRÁCTICA NACIONAL O INTERNACIONAL. Para que el estudiante pueda optar por esta opción de grado, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Lineamientos de Opciones de Grado de la Facultad de Negocios Internacionales

- a) Haber cursado y aprobado opción de grado I y tener matriculada la opción de grado II.
- b) Contar con un promedio acumulado no inferior a tres cinco (3.5) al momento de presentar la solicitud de aceptación de la práctica.
- c) En caso de estar interesado en realizar la práctica en una empresa con convenio, el estudiante deberá presentar carta de solicitud a la Facultad la cual deberá contener.
 - Nombre completo del estudiante.
 - Documento de identificación.
 - Código.
 - La modalidad de práctica que solicita (nacional o internacional).
 - Nombre completo y firma.
 - Nombre de la empresa o entidad en la cual se encuentra interesado en realizar la práctica o pasantía, según el listado de plazas vigentes en los convenios firmados por la Facultad.
- f. En caso de que el estudiante esté interesado en realizar su práctica en una empresa sin convenio, éste deberá suscribirse y para ello debe adjuntar la siguiente información:
 - Carta de intención por parte de la empresa para establecer convenio de práctica con la Universidad para vincular al estudiante; indicando las funciones a realizar por éste.
 - Certificado de existencia y representación legal, en caso de ser una entidad privada. Expedido recientemente por le entidad que corresponda.
 - Copia del acto administrativo de toma de posesión del cargo, en caso de ser una institución pública.
 - RUT de la empresa, actualizado de acuerdo con lo establecido por la DIAN.
 - Fotocopia de la cédula del representante legal de la empresa.
- g. El pago de la ARL estará reglamentado de acuerdo con la ley o con las condiciones del convenio.

Artículo 50. RENUNCIA A LA PRÁCTICA. Si el estudiante renuncia una vez incorporado a la empresa o institución para el periodo de prácticas, deberá comunicárselo al tutor por escrito para determinar el proceso a seguir de acuerdo con las siguientes causas:

Lineamientos de Opciones de Grado de la Facultad de Negocios Internacionales

1. **JUSTA CAUSA DE RENUNCIA.** Se considera justa causa de renuncia cuando las labores asignadas al estudiante no cumplen con lo establecido en convenio o por casos especiales remitidos a estudio al Comité de Opciones de grados.
2. **RENUNCIA SIN JUSTA CAUSA.** Cuando el estudiante presente renuncia por una causa no contemplada, deberá optar por una opción de grado diferente a práctica nacional o internacional.

PARÁGRAFO 3. Una vez verificado por el tutor de práctica el motivo de la renuncia, él mismo remitirá al coordinador de prácticas, quien presentará al Comité de Opciones Grados el caso particular. El Comité autorizará al estudiante para optar por otra opción de grado o solicitar la asignación de una nueva práctica.

Artículo 51. FINALIZACIÓN DE PRÁCTICA POR JUSTA CAUSA. Si la empresa o institución da por terminada la práctica por justa causa, el estudiante deberá optar por otra opción de grado. De acuerdo con la causa argumentada por la empresa o institución, el estudiante se someterá al régimen disciplinario de la Universidad.

Artículo 52. SOBRE EL TUTOR. El tutor de práctica, es el encargado de velar por el adecuado desarrollo y cumplimiento de las normas, procedimientos y políticas de la Práctica Académica.

Artículo 53. OBLIGACIONES DE LOS ESTUDIANTES. Los estudiantes que opten por esta opción de grado tendrán como obligaciones:

- a. Cumplir con lo determinado en el Reglamento Estudiantil y en el presente documento.
- b. Buscar y contactar la empresa o institución en la cual desarrollará la práctica con la asesoría de la coordinación de prácticas.
- c. Conocer y cumplir a cabalidad las funciones y responsabilidades que realizará durante la práctica colaborando con la buena marcha de la organización.
- d. Cumplir con el régimen disciplinario establecido en la empresa respetando y cumpliendo sus políticas internas.
- e. Cumplir con las obligaciones académicas al interior de la Facultad.
- f. Informar al tutor de práctica sobre todo cambio, dificultad, problema u obstáculo que se le presente en el desarrollo de su práctica.
- g. Atender diligentemente las indicaciones del supervisor o jefe inmediato de la empresa.
- h. Presentar a la empresa de práctica los informes requeridos por ésta, relacionados con las actividades que desarrolle, en los plazos establecidos por ésta.

Lineamientos de Opciones de Grado de la Facultad de Negocios Internacionales

- i. Actuar con gran sentido de responsabilidad, ética, moral y con un alto nivel profesional en cada una de las actividades encomendadas por la empresa o entidad, dejando siempre en alto el nombre de la Universidad Santo Tomás.
- j. Asistir a todas las reuniones programadas por el tutor.

Artículo 54. FUNCIONES DE LA EMPRESA. Las empresas en las cuales los estudiantes realizarán su práctica empresarial deberán:

- a. Facilitar los espacios y los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades establecidas en el convenio.
- b. Las empresas garantizarán la seguridad en el trabajo y lo que establezca la normatividad laboral para la modalidad de práctica como opción de grado.
- c. La empresa designará a un funcionario que junto con el tutor realizará seguimiento y evaluación al desempeño del estudiante en los formatos establecidos por la Universidad. Dicha evaluación se emitirá de manera cualitativa y cuantitativa.
- d. Afiliar al estudiante practicante al sistema de riesgos laborales ARL según normatividad vigente. Lo anterior, a menos que el convenio indique lo contrario, para lo cual, la Universidad asumirá dicha afiliación.
- e. Informar oportunamente al tutor de la práctica cualquier situación que afecte el normal desempeño de las actividades de la empresa, por causa directa de fallas o negligencias del practicante durante el desempeño de sus actividades.
- f. Mantener abiertos los canales de comunicación entre la empresa y el tutor.

Artículo 55. FUNCIONES DEL COORDINADOR DE PRÁCTICAS. Son funciones del Líder o Coordinador de Prácticas o quien haga sus veces.

- a. Realizar la reunión informativa y de inducción a los estudiantes socializando los presentes lineamientos, el procedimiento para la aprobación y desarrollo de la práctica y la documentación requerida.
- b. Establecer la rúbrica de calificación para los jurados de informe de práctica y los planes de mejora.
- c. Formalizar los convenios ante Secretaría General y/o Oficina Jurídica o quien haga sus veces.
- d. Hacer seguimiento al desempeño de los tutores en sus actividades de supervisión de práctica.
- e. Hacer seguimiento a los convenios interinstitucionales establecidos por las diferentes empresas y la Universidad Santo Tomás.
- f. Construir semestralmente la base de datos de los estudiantes practicantes.

Lineamientos de Opciones de Grado de la Facultad de Negocios Internacionales

- g. Fijar las fechas de sustentación de los planes de mejora una vez aprobados por los jurados.
- h. Las demás relacionadas con las actividades que está realizando.

Artículo 56. FUNCIONES DEL TUTOR. Son funciones del Tutor de Prácticas:

- a. Actuar como enlace entre la Facultad y la empresa o institución.
- b. Coordinar los procesos desde el inicio hasta la finalización de prácticas.
- c. Establecer permanente contacto con el estudiante, para orientar y determinar el avance del proceso.
- d. Mantener contacto directo con el supervisor del convenio, jefe inmediato o superior del estudiante en la entidad en la que se encuentre vinculado.
- e. Solicitar y evaluar los informes periódicos al estudiante.
- f. Evaluar el estado de avance y cumplimiento de etapas y objetivos de las prácticas y dar la calificación del informe final.
- g. Supervisar y documentar las actividades de los practicantes, mediante el acceso a los lugares en los que estos desarrollan tareas y a través de reuniones informativas periódicas con los encargados de la supervisión de las actividades del estudiante. Estas podrán realizarse por medio de videoconferencia cuando la distancia lo requiera.
- h. Requerir al estudiante para hacer o determinar procesos y acciones correctivas, en cuanto al desarrollo de la práctica.
- i. Entregar a la Facultad, después de terminada la práctica por parte del estudiante y en todo momento que se le requiera, el informe de seguimiento y toda la documentación recopilada como soporte de la evaluación y desarrollo de su proceso, con el fin que sea archivada en la carpeta del estudiante.

Artículo 57. SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA. La Facultad tendrá en cuenta para su evaluación los siguientes criterios:

a. Informe de avance

El estudiante debe presentar a su tutor un informe de avance sobre resultados y logros de práctica cuando se haya desarrollado al menos el 50% del tiempo convenido con la empresa como período de prácticas. El informe debe contener los siguientes ítems:

- Descripción de las funciones, procesos y procedimientos ejecutados de acuerdo con el protocolo de práctica, y actividades realizadas no incluidas en este.

Lineamientos de Opciones de Grado de la Facultad de Negocios Internacionales

- Avance y ejecución según cronograma.
- Aportes del estudiante al proceso de generación de valor.

Todo avance es susceptible de modificaciones, acciones o sugerencias por parte del tutor asignado a cada caso en particular. Todo informe atinente a las prácticas debe presentarse bajo las normas APA última edición.

b. Informe final de prácticas.

La presentación del formato sobre el informe de práctica tiene como función orientar al estudiante para la presentación del Plan de Mejora bajo las condiciones establecidas a continuación:

- Introducción
- Objetivos
- Justificación
- Reseña de la empresa
- Plan de trabajo
- Impactos y limitaciones

El documento se entrega en normas APA última edición.

c. Plan de Mejora

Este es un documento que presenta resultados de la práctica terminada desde una perspectiva analítica, interpretativa o crítica del autor, sobre un tema específico y relacionado con una de las áreas del conocimiento desarrolladas durante el programa, que brinde un aporte a la empresa o institución donde se realizó la práctica, recurriendo a fuentes originales.

Este Plan de Mejora debe contar con la siguiente estructura:

Aspecto a mejorar	Metas	Acciones	Indicador	Hacer/Verificar	Responsable	Recursos	Cronograma
Establezca el o los Aspecto(s) a mejorar con base en el diagnóstico o trabajo realizado.	Defina las metas, objetivos y estrategias, independientes en cada proceso a mejorar.	Planteamiento de las acciones a realizar para lograr cumplir las metas propuestas. Adicionalmente, establezca las variables a medir.	Diseño del sistema de indicadores a medir y los resultados esperados.	Aplicación de las Estrategias definidas. Seguimiento a las acciones realizadas.	Establezca las metas a alcanzar y con base en éstas presente los resultados.	Herramientas de trabajo utilizadas por la empresa.	Establecer los periodos de inicio y las fechas de inicio

Lineamientos de Opciones de Grado de la Facultad de Negocios Internacionales

- **ENTREGA DEL INFORME FINAL Y PLAN DE MEJORA.** Finalizado el plan de mejora, el estudiante debe hacer entrega del mismo a la Facultad, según las condiciones anteriormente mencionadas, junto con los siguientes documentos:

1. Carta formal del estudiante, dirigida al Comité de Opciones de Grado de la Facultad, solicitando la evaluación del plan de mejora.
2. Carta formal del tutor en original y copia, que avale que el documento cumple los objetivos propuestos, con el visto bueno del asesor metodológico, cuando se requiera.

Artículo 58. EVALUACIÓN DEL INFORME FINAL Y PLAN DE MEJORA. Una vez recibido el documento final por parte del Comité de Opciones de Grado, se procederá a designar los dos (2) jurados encargados de evaluar el plan de mejora.

Artículo 59. JURADOS EVALUADORES. Los jurados serán los responsables de la revisión metodológica y del contenido del plan de mejora; los mismos serán designados por parte del Comité de Opciones Grado de la Facultad, de acuerdo con los perfiles requeridos.

Artículo 60. FUNCIONES DE LOS JURADOS EVALUADORES. Una vez designados los jurados evaluadores, los mismos serán desconocidos para el estudiante hasta el momento de la sustentación del plan de mejora.

Son funciones de los jurados evaluadores:

1. Leer y evaluar el plan de mejora en sus aspectos metodológicos y en su desarrollo teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la Facultad, así como la rigurosidad teórica y conceptual, evidenciando la pertinencia del mismo para el empresa o institución donde realizó la práctica.
2. Presentar formalmente de manera escrita el concepto final de su revisión dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la recepción del documento, teniendo en cuenta el protocolo de evaluación de plan de mejora establecido por la Facultad, a saber: aprobado, no aprobado, aprobado con ajustes.
3. Estar presente en el momento de la sustentación del plan de mejora en calidad de evaluador y emitir el concepto correspondiente, mismo que debe constar en el acta respectiva.

PARÁGRAFO 1. Los jurados evaluadores serán elegidos entre los docentes de la Facultad. Salvo situaciones en las que se esté realizando la práctica en el marco de un proyecto de

Lineamientos de Opciones de Grado de la Facultad de Negocios Internacionales investigación conjunto, con un convenio interinstitucional, se permitirá la figura de jurado externo de dicha entidad.

PARÁGRAFO 2. Cada uno de los jurados emitirá su rúbrica, pero al estudiante se le hará llegar una rúbrica unificada que reúna el concepto de los dos jurados.

Artículo 61. SUSTENTACIÓN Y DEFENSA DEL INFORME FINAL Y PLAN DE MEJORA. Una vez revisado y aprobado el plan de mejora por parte del Comité de Opciones de Grado, éste programará la fecha, hora y lugar para la sustentación y defensa del mismo por parte del estudiante. El estudiante contará con un máximo treinta (30) minutos para la presentación y defensa del plan de mejora, luego, los asistentes dispondrán de treinta (30) minutos adicionales para formular las preguntas correspondientes.

PARÁGRAFO 1. En caso de que el plan de mejora sea aprobado con ajustes, el estudiante contará con (8) días hábiles para realizarlos y una vez cuente con el visto bueno del tutor, solicitará la programación de la nueva sustentación a la Facultad.

PARÁGRAFO 2. En el caso que el plan de mejora sea no aprobado, el estudiante tendrá hasta (2) meses para realizar los ajustes correspondientes con la asesoría del tutor. Una vez cuente con el visto bueno del tutor del plan de mejora, pasará a solicitar la programación de la nueva sustentación a la Facultad.

PARÁGRAFO 3. Para el caso en que la segunda calificación sea menor de tres puntos cero (3.0), el estudiante debe solicitar a la Facultad una opción de grado diferente, según el portafolio ofrecido por el Programa.

PARÁGRAFO 4. En caso de que el estudiante no pueda asistir en la fecha y hora señaladas a la sustentación, la misma puede ser reprogramada siempre y cuando el estudiante presente la justificación correspondiente, debidamente avalada por la Decanatura de la Facultad.

PARÁGRAFO 5. Se otorgará una distinción (diploma o mención) cuando en el escenario de la práctica el estudiante genere un proceso que lleve a una innovación o procedimiento significativo que sea oficialmente aceptada por la organización en la que la realizó.

Artículo 62. VALORACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL INFORME FINAL Y PLAN DE MEJORA. Una vez presentada la sustentación por parte del estudiante, los jurados emitirán el juicio respectivo y darán la calificación correspondiente según la escala expuesta en el artículo 9 del presente documento.

Lineamientos de Opciones de Grado de la Facultad de Negocios Internacionales

PARÁGRAFO 2. En la evaluación final de la práctica, la calificación estará compuesta de la siguiente manera:

- Informe preliminar de desarrollo de práctica (10%)
- Informe de la finalización de la práctica distribuida en la calificación del jefe inmediato (20%) y calificación del tutor (20%),
- Plan de Mejora calificado por jurados (25%)
- Sustentación (25%).

En cuanto al informe preliminar y final de la práctica serán evaluados por el tutor. En el caso del plan de mejora y la sustentación del mismo serán calificados por los dos jurados asignados.

Artículo 63. CAUSALES DE TERMINACIÓN DE PRÁCTICAS. Son causales de terminación de prácticas:

- a. Que el estudiante incumpla alguno de los lineamientos del presente documento o del convenio o contrato establecido.
- b. Incumplir funciones, compromisos o reglamentos de la empresa no enmarcados dentro del convenio suscrito con la Universidad.
- c. Todas aquellas acciones por parte del estudiante, que pongan en duda el buen nombre tanto de la entidad como de la Universidad.
- d. Incumplimiento de la empresa en la asignación de funciones aprobadas para el estudiante practicante al inicio de su actividad.

Artículo 64. HOMOLOGACIÓN DE LA PRÁCTICA. Para la homologación de la práctica en el caso del doble programa, se solicitará al estudiante la presentación y sustentación del plan de mejora en donde se incluya el impacto en alguna de las dimensiones de los negocios internacionales.

CAPÍTULO VIII. COTERMINAL

Artículo 65. DEFINICION. Se denomina COTERMINAL, a los espacios académicos que se cursan en niveles superiores como opción de grado de un nivel inferior.

PARÁGRAFO 1. Conforme a las diferentes ofertas de posgrados en cada una de las Seccionales o Sedes, las Facultades de Negocios Internacionales tendrán la autonomía de

Lineamientos de Opciones de Grado de la Facultad de Negocios Internacionales permitir o no a sus estudiantes inscribirse en un posgrado de la División o de otras áreas del conocimiento.

Artículo 66. INSCRIPCIÓN: Se estipula que para que el estudiante pueda matricular esta opción de grado, es necesario que cumpla con un promedio académico acumulado mínimo de 3.8 y estar cursando únicamente los espacios académicos correspondientes a último semestre de su plan de estudios (octavo semestre).

REQUISITOS. Según lo estipulado en el artículo 16 del Reglamento de posgrado de la Universidad, los estudiantes ingresarán en calidad de asistentes, previo pago de los derechos pecuniarios correspondientes (si hay lugar).

PARÁGRAFO 2. El estudiante debe someterse tanto a los requisitos como al Reglamento General de Posgrado de la Universidad, específicamente lo que concierne en los artículos 9, 10, 16, 17, 18 Y 19.

Artículo 67. CALIFICACIÓN. Para ser aprobada la opción de grado II, el estudiante debe aprobar la totalidad de los espacios académicos definidos por cada Seccional o Sede de acuerdo con sus particularidades regionales y al programa de posgrado que se encuentre cursando, el cual no podrá ser inferior a un (1) semestre académico. La calificación que se otorgará a la opción de grado II será la misma del promedio acumulado que el estudiante obtenga al finalizar los espacios académicos del primer semestre del posgrado.

En caso de tener un promedio menor a 3.5 (tres puntos cinco) en el posgrado, esta opción de grado se invalidará y no le será cargada nota en el Sistema Académico (SAC), por lo que, el estudiante deberá elegir otra opción de grado diferente y cumplir con los requisitos correspondientes.

CAPÍTULO IX. SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN

Artículo 65. DEFINICIÓN: Semilleros de investigación: Los trabajos de investigación de los estudiantes miembros de semillero de investigación reconocidos por la Facultad, que deseen optar a esta opción de grado, deberán acogerse a las normas establecidas por los lineamientos de opciones de grado, además de lo descrito a continuación:

Lineamientos de Opciones de Grado de la Facultad de Negocios Internacionales

1. Contar con un mínimo de 1 año (continuo) de vinculación con el Semillero de investigación, al momento de optar por esta opción de grado.
2. Haber participado activamente con el Semillero, demostrando mínimo una ponencia o presentación de un artículo en evento científico.
3. Presentación de la carta de aceptación por el líder del Semillero que lo acoge.
4. Máximo dos estudiantes por trabajo.

Los entregables de la opción de grado semillero de investigación, revisados por el docente tutor del semillero y comité de investigación de la Facultad; son:

1. Finalización y sustentación del proyecto de investigación
2. Ponencia sobre el tema de investigación trabajado con el semillero.

PARÁGRAFO. Se aclara que en los semilleros se omite la fase 1 para la presentación de trabajos de grado descritas en el presente documento, y únicamente aplican las fases 2 y 3.

Artículo 66. REQUISITOS DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN. En contenido y presentación, los establecidos en estos lineamientos para trabajos de grado.

- Requisitos de la ponencia sobre el tema de investigación trabajado con el semillero:

Para cumplir con este requisito, el evento académico en que se presente la ponencia debe:

1. Ser de una institución académica, red, o institución de desarrollo tecnológico e innovación.
2. Ser de carácter regional, nacional o internacional.
3. Contar con la publicación de sus memorias con su respectivo ISSN, debido a su valor en el sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación de Minciencias.
4. Contar con comité académico y científico.
5. Contar con evaluación por pares.

- Requisitos del Artículo sometido a publicación en revista indexada

Para cumplir con este requisito, el estudiante debe hacer la búsqueda para su proyecto de investigación, de mínimo 3 revistas indexadas Nacionales e Internacionales reportadas por Publindex, Scopus o Wos mínimo en cuartil cuatro en las que podría publicar sus resultados de investigación. Deben adjuntar en su anteproyecto las normas para autor reportadas por las revistas elegidas.

Lineamientos de Opciones de Grado de la Facultad de Negocios Internacionales

1. Cumplir en contenido y forma con las normas para autor establecidas en la revista perfilada en el anteproyecto, y elegida para publicar, anexadas en el anteproyecto.
2. Indicar al tutor del semillero como autor de contacto con la revista, para posteriores comunicaciones institucionales.
3. Enviar al tutor del trabajo con copia al comité de investigación de la facultad, la respuesta recibida, en que conste el sometimiento del artículo por parte de la revista escogida.

Artículo 67. Semillero de investigación como opción de grado

- 3.1. El estudiante que haya inscrito su semillero de investigación como opción de grado, una vez finalizados los requisitos descritos, debe presentar ante el comité de opciones de grado de la Facultad un oficio en el que el docente tutor del proyecto de investigación desarrollado certifique que ha cumplido con los tres requisitos correspondientes.
- 3.2. El Comité de Opciones de Grado verificará con el docente líder de investigación este cumplimiento, y una vez confirmado agendará la respectiva sustentación de la opción de grado.
- 3.3. El estudiante de semillero de investigación socializará ante el Comité de Opciones de Grado de la Facultad los productos desarrollados durante el tiempo en el que participó en el semillero de investigación, revisados por el docente tutor del semillero y Comité de Investigación de la Facultad.

CAPÍTULO X. AUXILIARES DE INVESTIGACIÓN

Artículo 68. AUXILIARES DE INVESTIGACIÓN: Estudiante de pregrado que se vincula con un proyecto de investigación aprobado por el Comité de Investigación del programa en calidad de auxiliar, según las convocatorias internas y externas de la Universidad.

PARÁGRAFO: De acuerdo con las necesidades de los proyectos de investigación aprobados, el docente líder del proyecto de investigación, en consenso con el Decano de Facultad, solicitarán al Comité de Investigación de la Facultad, la autorización para llamar a concurso de méritos para Auxiliares de Investigación. Esta convocatoria aparecerá durante tres días en los medios de comunicación oficiales de la Facultad correspondiente, y expondrá los requisitos y plazos exigidos para la respectiva inscripción.

Lineamientos de Opciones de Grado de la Facultad de Negocios Internacionales

Artículo 69. Requisitos del auxiliar de investigación

Para ser Auxiliar de Investigación se deben cumplir los siguientes requisitos:

1. Ser estudiante regular de uno de los dos últimos años de la carrera de pregrado.
2. Haber obtenido, como mínimo, un promedio de tres ocho (3.8) acumulado hasta el momento de la convocatoria.
3. Haber participado y aprobado cursos y/o talleres relacionados con metodología de la investigación, o con el tema del proyecto, o haber pertenecido a un semillero de investigación. Cada Facultad, Unidad Académica con las disposiciones del docente líder del proyecto de investigación expedirá las normas de acuerdo con sus particularidades, en caso de ser necesario.
4. Haber obtenido el mayor puntaje en el concurso de méritos correspondiente.
5. Vincularse con proyectos de duración mínima de dos (2) semestres académicos.
6. El Comité de Investigación de la Facultad, con la participación del decano de la Facultad respectiva, el director del grupo de investigación al que se adscribe el proyecto y el docente director del proyecto; definirán la idoneidad del auxiliar elegido. Este Comité será responsable de determinar las bases del concurso, del proceso de inscripción, de la declaración de idoneidad, calificación y declaración de los nuevos auxiliares. El acta de este proceso será elaborada por el secretario del Comité. Sus resultados serán comunicados por el Comité de Investigación a las instancias correspondientes.
7. El auxiliar de investigación será designado por el tiempo del cronograma del proyecto al que apoyará, sin ser superior a ocho meses, con la posibilidad, en caso de recibir informe favorable del director del proyecto y de la disponibilidad en nómina de éste; de continuar por un año adicional. En todo caso, el término de su nombramiento está supeditado a la duración del proyecto respectivo. El auxiliar de investigación laborará las horas semanales definidas por el líder del proyecto de investigación, de acuerdo con lo establecido en sus responsabilidades y entregables.

Artículo 70. Funciones de los auxiliares de investigación:

1. Colaborar en labores de recolección, procesamiento y análisis de la información, bajo la responsabilidad directa del grupo de investigación, del investigador designado para su supervisión o del director del proyecto.
2. Participar en las reuniones del proyecto, a fin de integrar el equipo de investigación en el nivel formativo.
3. El auxiliar participará del ejercicio de publicación y visibilidad científica que resulte del proceso de investigación.

Lineamientos de Opciones de Grado de la Facultad de Negocios Internacionales

4. Otras actividades que se le asignen en relación con sus funciones, las cuales serán establecidas por la convocatoria respectiva.

Artículo 71. Auxiliar de investigación

1. El estudiante que haya inscrito su auxiliatura de investigación como opción de grado, una vez finalizada su participación en el proyecto correspondiente, debe presentar ante el Comité de Opciones de grado de la Facultad un oficio en el que el docente líder del proyecto de investigación certifique que sus actividades en el proyecto han finalizado.
2. El Comité de Opciones de Grado verificará con el docente líder de investigación este cumplimiento, y una vez confirmado agendará la respectiva sustentación de la opción de grado.
3. El auxiliar de investigación socializará ante el Comité de Opciones de Grado de la Facultad su informe de actividades desarrolladas durante el cronograma del proyecto.
4. El Auxiliar de investigación elaborará un artículo tipo D que debe ser sometido a evaluación reconocida por Minciencias o de artículo de divulgación.
5. El estudiante deberá haber cancelado el valor correspondiente a la opción de grado previamente a su socialización. El docente líder del proyecto de investigación y el comité de opciones de grado emitirán la aprobación de la opción de grado en el acta de sustentación correspondiente.

CAPÍTULO XI. PERIPLO INTERNACIONAL

Artículo 72. DEFINICIÓN: EL PERIPLO. Es el proceso mediante el cual, el estudiante participa en una misión académica internacional ofrecida y organizada por la Facultad de Negocios Internacionales, con la finalidad de conocer de primera mano los aspectos políticos, económicos, sociales y culturales que refuercen y complementen la formación profesional del estudiante, con el objetivo de interactuar en la dinámica global desde su quehacer profesional y formación como ciudadano global.

Artículo 73. COORDINACIÓN. El coordinador del Periplo es el líder de internacionalización de la Facultad, quien es el responsable de la divulgación, la orientación, dirección y asesoría del estudiante durante el tiempo que dure la misión académica.

Lineamientos de Opciones de Grado de la Facultad de Negocios Internacionales

PARÁGRAFO 1. SOBRE EL TUTOR. El Comité de Opciones de Grado nombrará a un tutor que será el encargado de orientar, dirigir y asesorar el desarrollo y cumplimiento de las normas, procedimientos y políticas de la opción de grado.

PARÁGRAFO 2. La oferta de esta opción de grado está sujeta a la disponibilidad y cronograma planteado por la Facultad de Negocios Internacionales de cada Seccional o Sede, las cuales tendrán la autonomía de permitir o no a sus estudiantes realizar la misma.

Artículo 74. SOBRE EL TUTOR. El tutor de periplo es el encargado de velar por el acompañamiento al estudiante en el desarrollo y cumplimiento de las normas, procedimientos y políticas del ensayo como producto final derivado de su opción de grado.

Artículo 75. FUNCIONES DEL TUTOR. Son funciones del tutor del Periplo:

- a. Actuar como enlace entre el estudiante y el centro de investigaciones de la Facultad.
- b. Dirigir, asesorar y aprobar los procesos desde el inicio hasta la finalización del ensayo reflexivo.
- c. Establecer permanente contacto con el estudiante, para orientar y determinar el avance del proceso.
- d. Mantener contacto directo con el coordinador del periplo para conocer el desempeño y comportamiento del estudiante durante la misión académica.

Artículo 76. REQUISITOS. Para que el estudiante pueda matricular esta opción de grado, es necesario que cumpla con un promedio académico acumulado mínimo tres punto ocho (3.8) y estar cursando únicamente los espacios académicos correspondientes a último semestre de su plan de estudios (octavo semestre).

Artículo 77. El estudiante deberá matricular, asistir y cumplir con los requerimientos correspondientes tanto la opción de grado II, como también someterse a los requisitos y al cumplimiento de asistencia a los seminarios, visitas y actividades programadas en el itinerario que conlleven a la aprobación de la totalidad del periplo.

Artículo 78. CALIFICACIÓN. En esta opción de grado, el estudiante debe aprobar la totalidad de las condiciones estipuladas en el periplo correspondientes a:

- I- Asistencia y cumplimiento del 100% del itinerario de la misión académica.
(30% de la nota)
- II- Asistencia y cumplimiento al espacio académico opción de grado II
(20% de la nota)

Lineamientos de Opciones de Grado de la Facultad de Negocios Internacionales

- III- Entrega de un ensayo reflexivo escrito bajo la asesoría, condiciones y actividades programadas por su tutor, el cual deberá ser asignado por la coordinación del área de investigaciones de la facultad.
(30% de la nota)
- IV- Sustentación del ensayo ante un jurado calificador.
(20% de la nota)

Artículo 79. PLAZO PARA LA ELABORACIÓN. A partir de la fecha de finalización del periplo, el estudiante tendrá un plazo de 6 (seis) meses para concluir el ensayo reflexivo y presentarlo ante los jurados de la Facultad.

Artículo 80. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DEL ENSAYO DE PERIPLO
Para la inscripción y aprobación del tema el procedimiento es el siguiente:

Diligenciar el formato de opción de grado y dirigirla al Comité de Opciones de Grado, adjuntar en digital, en formato Word la propuesta del ensayo relacionado con los temas abordados en la misión académica, que puede estar relacionados con: los seminarios, las visitas empresariales o la experiencia multicultural y que cumpla con las siguientes condiciones:

CONDICIONES DE CALIDAD PARA LA ELABORACIÓN DEL ENSAYO

1. Título del ensayo.

Un párrafo por cada uno de los siguientes puntos.

Tema: Explicación del tema y justificación de su escogencia.

Problema: Exposición y explicación del problema.

Hipótesis: Exposición y explicación de la hipótesis.

Plan de trabajo: Exposición de la metodología a trabajar y la manera cómo va a desarrollar el ensayo en cada una de sus secciones.

2. Argumentos a favor de la hipótesis.

- a. Exposición de argumento X que apoya la hipótesis, con sus respectivas razones.
- b. Exposición del argumento Y que apoya la hipótesis, con sus respectivas razones.

3. Argumentos en contra u objeciones.

- a. Exposición de las objeciones con sus respectivos argumentos relacionados directamente con la hipótesis

Lineamientos de Opciones de Grado de la Facultad de Negocios Internacionales

b. Razones por las que no se aceptan las objeciones.

4. Propuestas Alternativas

a. Exposición de las propuestas que aparecen frente a la hipótesis con sus respectivos argumentos.

5. Recapitulación y conclusión. Máximo dos párrafos

Incluye un brevísimo resumen de lo dicho hasta el momento en el ensayo. Repetición de la hipótesis y el argumento principal con el que la defiende, pero ahora de un modo breve y esquemático. Enunciación de la conclusión.

6. Bibliografía.

La propuesta no superará una extensión máxima de 10 páginas sin incluir portada, contra portada, tabla de contenido, anexos y bibliografía. El trabajo cumplirá con las normas APA vigentes al momento de su presentación.

Artículo 81. PROTOCOLO DE EVALUACIÓN DEL ENSAYO. El Comité de Opciones de Grado de la Facultad, dispondrá de quince (15) días hábiles para emitir el concepto, el cual será informado por escrito al estudiante. El concepto puede ser aprobado, no aprobado, o aprobado con ajustes.

Aprobado. Si el concepto es aprobado se continúa con la sustentación del mismo.

No Aprobado. El ensayo se considera no aprobado, si no cumple con lo establecido en los ítems anteriores o se comprueba plagio; caso en el cual el estudiante, debe presentarse a una opción de grado diferente con las instancias pertinentes.

PARÁGRAFO. En caso de comprobarse plagio en el ensayo, el estudiante será reportado en la Facultad y se abrirá el respectivo proceso disciplinario según lo establecido en el reglamento del Programa.

Aprobado con ajustes. El ensayo se considera aprobado con ajustes si requiere correcciones, para el caso, se indicarán las correcciones, ajustes o cambios que deban efectuarse; el plazo para la entrega del ensayo es de quince (15) días hábiles.

Artículo 82. JURADOS EVALUADORES. Los jurados serán los responsables de la revisión metodológica y del contenido del ensayo; los mismos serán designados por parte del

Lineamientos de Opciones de Grado de la Facultad de Negocios Internacionales
Comité de Opciones de Grado y elegidos entre los docentes de la Facultad de acuerdo con los perfiles requeridos.

Artículo 83. FUNCIONES DE LOS JURADOS EVALUADORES. Una vez designados los jurados evaluadores, los mismos serán desconocidos para el estudiante hasta el momento de la sustentación del ensayo.

Son funciones de los jurados evaluadores:

1. Leer y evaluar el ensayo en sus aspectos metodológicos y en el desarrollo del mismo, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la Facultad, así como la rigurosidad teórica y conceptual, evidenciando la pertinencia de la investigación en el estudio de los negocios internacionales.
2. Presentar formalmente de manera escrita el concepto final de su revisión dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la recepción del documento, teniendo en cuenta la rúbrica de evaluación acorde con el esquema para la elaboración del ensayo establecido por la Facultad, a saber: aprobado, no aprobado, aprobado con ajustes.
3. Estar presente en el momento de la sustentación del ensayo en calidad de evaluador y emitir el concepto correspondiente, mismo que debe constar en el acta respectiva.

PARÁGRAFO 1. Se emitirá una rúbrica, que reúna el concepto de los dos jurados.

Artículo 84. SUSTENTACIÓN Y DEFENSA DEL ENSAYO: Una vez revisado y aprobado el ensayo por parte del Comité de Opciones de Grado, se programará la fecha, hora y lugar para la sustentación y defensa del mismo por parte del estudiante. El estudiante contará con un máximo treinta (30) minutos para la presentación y defensa del trabajo de grado, luego, los asistentes dispondrán de treinta (30) minutos adicionales para formular las preguntas correspondientes.

PARÁGRAFO 1. En caso de que el ensayo sea aprobado con ajustes, el estudiante contará con (8) días hábiles para realizarlos y una vez cuente con el visto bueno del tutor, pasará a solicitar la programación de la sustentación a la Facultad.

PARÁGRAFO 2. En el caso que el ensayo sea no aprobado, el estudiante tendrá hasta (2) meses para que realice los ajustes correspondientes con la asesoría del tutor. Una vez cuente con el visto bueno del tutor del ensayo, pasará a solicitar la programación de la sustentación a la Facultad.

Lineamientos de Opciones de Grado de la Facultad de Negocios Internacionales

PARÁGAFO 3. Para el caso en que la segunda calificación sea menor de tres punto cero (3.0), el estudiante debe solicitar a la Facultad una opción de grado diferente, según el portafolio ofrecido por el Programa.

PARÁGAFO 4. En caso de que el estudiante no pueda asistir en la fecha y hora señaladas a la sustentación, la misma puede ser reprogramada siempre y cuando el estudiante presente la justificación correspondiente, debidamente avalada por la Decanatura de la Facultad.

Artículo 85. VALORACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL ENSAYO. Una vez presentada la sustentación por parte del estudiante, los jurados en privado emitirán el juicio respectivo y darán la calificación correspondiente según la escala expuesta en el artículo 9 del presente documento.

CAPÍTULO XII. VIGENCIA

Artículo 86. VIGENCIA. El presente documento rige a partir de su aprobación por las instancias de la Universidad Santo Tomás.

Artículo 87. DEL REGLAMENTO ANTERIOR. Los estudiantes que iniciaron el proceso de grado y que hayan elegido y desarrollado una opción de grado con anterioridad a la entrada en vigencia de este documento continúan con la reglamentación prevista en esta materia. El Comité de Grados, en aplicación del principio de favorabilidad, podrá aprobar el traspaso a este régimen, con solicitud expresa por escrito del estudiante o de los estudiantes.